



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00725801- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para examen de Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que la dirección del Departamento de Antropología, eleva detalles del examen de las tesis RUBIOLO, MARTINA –DNI 43368636- y PEREZ, MARIA SOL -DNI 29966437- de la carrera Licenciatura en Antropología, Plan 2009, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudio.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de exámenes de Trabajo Final que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Departamento de Antropología

Tesista: RUBIOLO, MARTINA -DNI 43368636-

Carrera: Licenciatura en Antropología-Plan 2009-

Examen: 23 de Septiembre de 2025 – 14:00 horas

Modalidad: Práctica Profesional Supervisada

Título de la Tesis: “Indagación etnográfica sobre el uso de fotografías en las narrativas de memoria

y derechos humanos en el Archivo Provincial de la Memoria”.

Dirección: Jimena María Massa

Tribunal: Presidenta: Natalia Bermúdez, DNI 26223288. Vocales: Ludmila da Silva Catela, DNI 18536585 y Gaspar Laguens, DNI 30899974 (egresado).

Tesista: PEREZ, MARIA SOL -DNI 29966437-

Carrera: Licenciatura en Antropología-Plan 2009-

Examen: 14 de Octubre de 2025 – 10:00 horas

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: “Cavar, sondear, tapar. Experiencias laborales de los operarios de la construcción que trabajan en el Centro Histórico de la ciudad de Córdoba, en el marco del Plan Integral de Recuperación del Área Central (PRIAC)”.

Dirección: Miriam Abate Daga y Rafael Agustín Biagiotti Barchiesi

Tribunal: Presidente: Fernando Cristian Aiziczon, DNI 24200066. Vocales: Graciela María Tedesco, DNI 25903074 y Natacha Daniela Scherbovsky, DNI 31028640 (investigadora UNR).

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por OHCS-2023-2-E-UNC-REC, RR-2023-1231-E-UNC-REC y su Anexo: Procedimiento de Actas Digitales.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl